Cabildo

Martes xxvj dias de junio de jo de lxxxvj años
los muy ill.es señores mi.s que fueron ayuntados
en cabildo en la sala de las casas de la corte de la
dicha cibdad como es costumbre e es a saber el ill.e
don Alvarez de Luzuriaga alcalde mayor de la dicha
cibdad e el ill.e señor Jeronimo Lorenzo de Mendoza
corregidor de la dicha cibdad e de las cibdades de la
Cartagena e tierras de la Regimiento por su mag.d
e el comendador Rodrigo de Ponce maior / Ernando
Ximenez de Sotomayor / Ernando Lopez / de Mora
Ernando / e don Juan Vazquez / e Juan de Guz
man / e Sancho Perez mayordomo de la cibdad
e Fernando Mateo de la Calle / e Juan Tizon
e Gerardo de Sandoval Enrrada / e Diego de la Mesa
de Montes / don Juan Pacheco procurador / Antonio Ayala
Fernando Guillen
Siendo Juan de Herrera mayordomo / e Diego Gomez Pinar
e Diego Lopez / Ernando Vivas / e Pedro Valdivia
Nebro / e Fernando Gerardo / e Pedro Enrriquez / Pedro Pellicer

Mandase a se pague al tes.o Alonso Diaz lo que se le deve

Los dichos señores mi.s que por la dicha cibdad
[illegible] Alonso Diaz tes.o de la dicha cibdad
[illegible] que se le deve
[illegible]
que lo que pagare el dicho tes.o al dicho
se le tomare en cuenta con sus cartas de pago
e recaudos que de ello diere

Los dichos señores mi.s que por la dicha cibdad
[illegible] Gomez [illegible]